



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 0823-I-105/84 y
Expte. 4061-005255/84.-

La Plata, 4 de Octubre de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 20, celebrada el día 3 de Octubre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

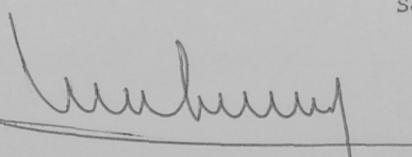
ARTICULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública la obra de extensión de la red de
----- gas natural en la calle 33 e/20 y 21 - vereda de los números im-
pares.

ARTICULO 2º.- La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el
----- artículo 9º inciso b) del Decreto Ordenanza General Nº 165/73
"Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".

ARTICULO 3º.- El costo de las obras será de pago obligatorio para los Propieta-
----- rios y/o poseedores a título de dueño, de las parcelas o unidades
funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contri-
butiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley
13.512 como una unidad Contributiva.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.



DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI

SECRETARIO LEGISLATIVO



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO



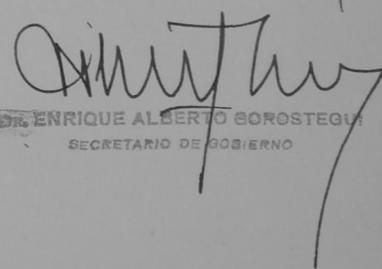

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (5696).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch.-




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO